

León, Guanajuato, 29 de febrero de 2016

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2016

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE BAJÍO

CONVOCA

Al personal académico y administrativo de la **Universidad De La Salle Bajío** para que presenten solicitudes de apoyo para proyectos de investigación e innovación tecnológica, orientados a la generación de conocimientos y a la solución de problemas sociales. El objetivo de la presente es impulsar el desarrollo de proyectos que atiendan prioridades de nuestro entorno, especialmente aquellas relacionadas con nuestra misión educativa lasallista.

Bases:

I. De los participantes

Podrán participar, en forma individual o colectiva, todos los miembros del personal académico y administrativo que laboren en la Universidad De La Salle Bajío.

En el caso de los participantes de convocatorias anteriores emitidas por este Consejo sólo se considerarán las solicitudes de los investigadores que estén al corriente de sus informes técnicos parciales o finales, así como de los productos entregables de su proyecto al momento de la recepción de la propuesta.

II. De las categorías

Se incluyen trabajos en las siguientes categorías:

- a. De investigación básica
- b. De investigación aplicada
- c. De investigación experimental
- d. De desarrollo tecnológico

III. Orientación de los proyectos

Los trabajos participantes atenderán los siguientes requisitos sustanciales:

- a) Los proyectos deberán ser encaminados a mejorar la calidad de vida de las personas.
- b) Favorecerán el aspecto formativo de alumnos, incluyendo estudiantes de la Universidad en el proyecto, ya sea con fines de titulación, como servicio becario u otros similares.
- c) Generarán como parte de sus resultados la elaboración de productos de alto impacto académico, social o tecnológico, evidenciado mediante publicaciones, patentes, ponencias, carteles u otros.
- d) Buscarán ser innovadores en todos o algunos de sus elementos, ya sea en contenidos, procesos o productos.
- e) Se ajustarán preferentemente a las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, aprobadas por el Consejo Universitario en su sesión del 18 de febrero de 2015 y que son las siguientes:

1. Sustentabilidad Agropecuaria y Bienestar Animal
2. Conceptualización, materialización y Comunicación del Espacio y Objetos de Diseño
3. Habitabilidad del Espacio Urbano y Arquitectónico
4. Comunicación Estratégica y Estudios Socioculturales
5. Constitucionalismo y Derechos Humanos
6. Educación y Contextos
7. Gestión, Innovación y Determinantes de las Organizaciones
8. Desarrollo Económico, Gestión y Dirección de Empresas
9. Bienestar y Desarrollo de la Salud Humana
10. Ciencias de la Tecnología y Matemáticas Aplicadas

IV. De los requisitos administrativos

Los trabajos propuestos deberán cumplir con los siguientes requisitos administrativos:

- a) Podrán ser individuales o colectivos; en este último caso, tendrán como máximo dos investigadores adjuntos, miembros de la planta docente o administrativa de la Universidad, que deberán ser debidamente justificados.
- b) Cada investigador podrá colaborar como máximo en dos proyectos aprobados y podrá ser titular en una sola propuesta.

- c) Las propuestas se presentarán en el formato de la Universidad De La Salle Bajío, para proyectos de investigación, disponible en la Dirección de Adscripción o en la Coordinación de Investigación (*se deberá consultar el formato 2014*).
- d) Los trabajos no deberán ser sometidos a concurso en otras instancias para solicitar apoyos equivalentes; pudiéndose solicitar apoyos complementarios en otros organismos en caso de ser necesario.
- e) Deben ser evaluados y aprobados por el Consejo Académico de la facultad o escuela y, en caso de no haberlo, por un comité colegiado formado para tal efecto. En caso de tratarse de un proyecto que no corresponde a la Línea de Investigación de la facultad o escuela, deberá tomarse la opinión de la unidad correspondiente.
- f) En caso de ser aprobados, los investigadores que presenten adeudos en entrega de informes técnicos o prórrogas mayores a 30 días no recibirán el apoyo.
- g) Se presentarán, a más tardar, a la fecha de cierre y lugar definido por la presente convocatoria.

Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos no serán evaluadas.

V. De los rubros de apoyo

Los apoyos que otorga la presente convocatoria estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la Universidad De La Salle Bajío y los rubros que incluye son los siguientes:

- a) El pago de proyectos que se calculará con un máximo de cinco horas semanales para investigador titular, tres horas más para el primer investigador adjunto y dos horas para el segundo adjunto. La Universidad destinará un porcentaje de dicho pago contra la entrega de productos finales comprometidos en el proyecto conforme a las condiciones establecidas por la Dirección de Administración y Finanzas (este rubro no aplica para los profesores investigadores de tiempo completo).
- b) Materiales y consumibles indispensables para el desarrollo del proyecto.
- c) Uso de equipo, infraestructura y servicios disponibles en la institución.
- d) Apoyo para presentaciones en eventos para la difusión de resultados de la investigación.
- e) Alumnos becarios para colaborar en el trabajo de investigación con base en los lineamientos de la Dirección de Formación Integral y Bienestar Universitario.

Se podrá otorgar el apoyo hasta por un máximo de dos semestres, dependiendo de las bases arriba señaladas y de los resultados de las evaluaciones parciales de los avances de los proyectos.

VI. De la recepción de trabajos

Para poder participar se deberá entregar en las oficinas de la Coordinación de Investigación:

- a) Carta dirigida al Consejo de Investigación en la que se solicite el ingreso al concurso, señalando el nombre completo, unidad de adscripción, teléfono y correo electrónico del investigador.
- b) En trabajos colectivos, los participantes deberán designar a un representante anexando la relación de sus integrantes y los datos generales de cada uno de ellos.
- c) Se deberá presentar el acta de la sesión en donde se evalúa y aprueba el proyecto, firmada por los miembros del Consejo Académico de la Escuela o Facultad, o por miembros de una instancia similar en caso de otras unidades operativas.
- d) Se entregará el proyecto impreso, paginado y en dos tantos, firmado por el responsable del proyecto y el director o jefe del área correspondiente. No se recibirán solicitudes por correo electrónico.
- e) Se entregará respaldo electrónico del proyecto en CD.

VII. De la apertura

La presente convocatoria queda abierta a partir de su publicación y hasta las 19:00 horas del día **14 de abril de 2016**.

La entrega de las propuestas y demás documentación a que se refiere la presente, se realizará en las oficinas de la Dirección de Investigación en el horario de las 8:00 a las 13:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas.

VIII. Del jurado

El jurado calificador se integra por el Consejo de Investigación y un grupo de evaluadores externos establecido para tales fines. En todo caso, su fallo será inapelable.

IX. Del plazo de respuesta

La lista de los trabajos aceptados se publicará en la página web de la Universidad. En cualquier caso, la fecha de publicación nunca podrá ser después del **30 de junio de 2016**.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Investigación de la Universidad De La Salle Bajío.

ATENTAMENTE

Arq. José Amonario Asiáin Díaz de León
Presidente del Consejo de Investigación
Indivisa Manent
Lo Unido Permanece